



Resolución
N° 067/2026

Acta N°
015/2026

Pando, 29 de Abril de 2026.

VISTO: El Expediente N.º **2026-81-1360-00220**, el cual contiene la nota presentada con fecha 20 de abril de 2026 por la **Cooperativa de Vivienda COVIFAP** (RUT N.º 220809150015).

RESULTANDO:

1. Que la referida cooperativa, integrada por 16 núcleos familiares, solicita formalmente el acceso a un terreno para la implantación y construcción de sus viviendas en la ciudad de Pando o zonas de influencia.
2. Que los solicitantes han definido los requerimientos técnicos necesarios para el proyecto, destacando la necesidad de un padrón urbano, no inundable, con acceso a servicios básicos y una superficie de entre **4.000 m2 y 7.500 m2**.

CONSIDERANDO:

1. Que, a efectos de dar continuidad al trámite administrativo y evaluar la viabilidad de lo solicitado, se requiere la intervención técnica de las áreas correspondientes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **DAR PASE** a la Secretaría de **Descentralización** y Participación para estudio y consideración de la solicitud presentada por la Cooperativa de Vivienda COVIFAP en el marco del Exp. 2026-81-1360-00220.
2. **SOLICITAR** que, a través de las áreas técnicas competentes, se informe si dentro de la **cartera de tierras** de la Intendencia de Canelones o del Municipio de Pando existe algún padrón que cumpla con las características técnicas.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Mauricio Chiesa

P/A Laura Piriz

Concejal Laura Piriz

Fabian Pérez

Concejal Fabian Pérez

Washington Cayaffa

Concejal Washington Cayaffa

Concejal María Bonilla